



00033 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 11 ABR 2018

VISTO, el Expediente N° 725/18 correspondiente a la 2° Reunión del Consejo Superior del año 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Humanidades y Artes Académica ha elevado la propuesta para declarar de interés académico al “V Congreso Internacional de Epistemología y Metodología: emancipación y hegemonía. Aportes regionales al debate”;

Que, el mencionado Congreso, se llevará a cabo en el predio de la UNLa los días 10 y 11 de mayo de 2018;

Que, la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior, sugiriendo su aprobación;

Que, en la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2018, este cuerpo ha aprobado declarar de interés académico la propuesta mencionada;

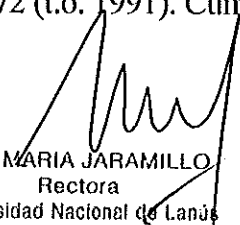
Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de interés académico al “V Congreso Internacional de Epistemología y Metodología: emancipación y hegemonía. Aportes regionales al debate”, que se llevará a cabo en el predio de la UNLa los días 10 y 11 de mayo de 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


ANITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Juan Ignacio Donati
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús